

CONDICIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA REFINACIÓN SELVA

ÍTEM N° 2

1. OBJETO:

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A., en adelante PETROPERÚ, requiere adquirir insumos químicos para el proceso de refinación.

2. DESCRIPCIÓN DEL BIEN:

Los insumos químicos que requerimos son los siguientes:

ÍTEM 02		HIDRÓXIDO DE SODIO	
SUB ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
2.1	HIDROXIDO SODIO GRANULADO 98.5-99% ----- - PUREZA: 98.5% COMO MÍNIMO - PH: 14 - SAL NaCl: 0.50% MÁXIMO - DENSIDAD MÍNIMA: 1.51 G/ML A 20°C - GARANTIZAR SOLUBILIDAD EN AGUA DE: 111 G/100 ML A 20°C. - EN ESCAMAS ----- PRESENTACION: BOLSAS REFORZADAS 25 KG/BG. (25 KG PESO NETO Y 25.2 KG PESO BRUTO) (SODA CAUSTICA GRANULADA 98.5-99% DE CONCENTRACION. EN BOLSAS REFORZADAS. RESISTENTES AL MANIPULEO Y A LA HUMEDAD	KG	14,000

3. PLAZO DE ENTREGA:

3.1. Los bienes serán entregados de la siguiente forma:

a) Ítem 2.1:

- Entrega única a los treinta (30) días calendario después de notificado la Orden de Compra.

Los tiempos de entrega solo son referenciales, pudiendo PETROPERÚ reducirlos previa coordinación con el Contratista.

3.2. La conformidad de la entrega no invalida reclamos posteriores por defectos o vicios ocultos no detectados durante la recepción del bien.

3.3. El plazo de reposición por el bien defectuoso o que éste no cumpla con las condiciones inicialmente establecidas, no será mayor de treinta (30) días calendario, luego de recibida por el Contratista la solicitud de cambio por parte de PETROPERU.

4. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

A Suma Alzada

5. EVALUACIÓN:

Por ítems

6. MONTO ESTIMADO REFERENCIAL:

Reservado y en Soles. Incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor.



7. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

7.1. Lugar y horario:

Los bienes serán entregados en Refinería Iquitos, ubicado a 14.00 KM de la Ciudad de Iquitos, aguas abajo, margen izquierdo del Río Amazonas, Punchana – Maynas – Loreto.

La entrega se realizará en días hábiles, desde las 08:00 hasta las 11:30 horas y desde las 13:00 hasta las 15:00 horas.

7.2. Condiciones de entrega:

- a) El bien deberá cumplir con las especificaciones técnicas ofertadas por él Contratista en su Declaración Jurada (APÉNDICE N° 01).
- b) Para la entrega del bien, el Contratista deberá cumplir con los equipos de protección personal (EPP) e implementos de bioseguridad, así como con lo dispuesto en el numeral 14 de las presentes Condiciones Técnicas.

7.3. Embalaje:

Es responsabilidad del Contratista proporcionar el embalaje apropiado de los Bienes para asegurar su protección durante el manipuleo de la carga y descarga, el transporte hacia su destino final, así como para su correcto almacenaje.

No se admitirá que los bienes muestren signos de uso previo, defectuosos, mal embalados, mal almacenados, mala manipulación, decoloración (en caso lleven algún tipo de pintura), etc.; o cualquier defecto o deterioro observado y/o detectado sobre el mismo. Si así fuese, se devolverá el material para su cambio, cuyos costos de transportes y otros, serán asumidos por el Contratista, el cual deberá reponer el material en un plazo no mayor a 30 días calendario. Este plazo adicional otorgado, no le exime al Contratista del cobro de la penalidad correspondiente.

El Contratista presentará obligatoriamente la siguiente documentación al momento de cada entrega de los bienes en nuestros almacenes:

- Carta de Garantía mínima de seis (06) meses contados a partir de la entrega del producto (ver numeral 9)
- Ficha Técnica del producto
- Hoja de Datos de Seguridad (MSDS) en español

Adicionalmente, el producto entregado estará debidamente rotulado, indicando el lote de fabricación y fecha de vencimiento del producto, asimismo, con el rombo de seguridad visible.

Si el producto entregado no cumple con lo estipulado en este numeral, será devuelto al Contratista, el cual asumirá los costos de transportes y otros necesarios.

No se aceptarán solicitudes de ampliaciones de plazo por motivos de mala entrega del material por parte del Contratista.

8. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

8.1. Para el Ítem 2.1.

- a) Declaración Jurada (APÉNDICE N° 01).
- b) Autorización para la venta de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados (IQBF) emitida por SUNAT.

9. GARANTÍAS:

Carta de Garantía Comercial, mínima de seis (06) meses, contados a partir de la recepción conforme por cada entrega.

La Garantía Comercial cubrirá fallas y/o defectos del producto y/o lote entregado.

10. DOCUMENTOS PARA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

10.1. Estructura de Costos (APÉNDICE N° 02).

11. PENALIDADES:

Si el Contratista incurre en retraso injustificado, en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PETROPERÚ S.A, aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, que debió ejecutarse. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

Penalidad diaria = (0.10 x Monto) / (F x plazo en días)

Donde F tendrá los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días: F=0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato, ítem, tramo, etapa o lote que debió ejecutarse o de la prestación parcial en el caso de contratos de ejecución periódica.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta o del pago final, o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de fiel cumplimiento.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad (10% del monto contractual), PETROPERÚ podrá resolver la Orden de Compra por incumplimiento, sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios que pueda exigirse.

12. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO:

PETROPERÚ efectuará pagos parciales por cada entrega (los plazos de entrega y cantidades, están indicados en el numeral 3) en Soles, de conformidad con su política de pago, es decir, a los quince (15) días si la factura es igual o menor a 4UIT, y a los treinta (30) días calendario si supera dicho monto; contados desde la correcta presentación del comprobante de pago, previa conformidad del bien recibido

La factura deberá presentarse en Oficina de Trámite Documentario, ubicado en Av. La Marina N° 465 Iquitos – Maynas - Loreto, acompañada de:

- Copia de la Orden de Compra, original de la(s) guía(s) de remisión firmada(s) y sellada(s) por el receptor, así como la copia del documento de Conformidad.

Tratándose de comprobantes de pago electrónico, éstos deberán ser autorizados por la SUNAT. La impresión del comprobante de pago electrónico, deberá ser presentar en Oficina de Gestión Documentaria, según lo indicado en los párrafos precedentes.

Aquellas facturas presentadas incorrectamente o presentadas antes de obtener la conformidad, serán devueltas para su subsanación, rigiendo el nuevo plazo a partir de la fecha de su correcta presentación.

13. ADMINISTRACIÓN Y CONFORMIDAD:

La administración de la Orden de Compra estará a cargo de la Unidad Inventarios y Almacenes y el documento Final de Conformidad (Acta de Conformidad), estará a cargo del Jefe Unidad Inventarios y Almacenes de la Jefatura Logística, previa aceptación del Originador.

PETROPERÚ tendrá un plazo de 10 a 15 días calendarios para emitir el Acta de Conformidad, después de recibido el bien.

14. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA:

14.1. El Contratista debe verificar que el personal que ingrese a nuestras instalaciones a entregar los bienes, debe contar con los Seguros Complementarios de Trabajo de Riesgo (SCTR), celebrados con:

- a) Seguro Social de Salud-EsSalud o una Entidad Promotora de Salud-EPS, con los que se acrediten la contratación y vigencia de la cobertura de prestaciones de salud.
- b) Oficina de Normalización Previsional-ONP o una Compañía de Seguros, con los que se acrediten la contratación y vigencia de la cobertura de invalidez y sepelio.

14.2. El Contratista deberá gestionar su programación de ingreso a las instalaciones de PETROPERÚ con la anticipación necesaria a la fecha de entrega de los bienes, esto para prever demoras innecesarias durante las gestiones antes mencionadas y cumplir con los horarios de atención establecidos.

- 14.3. El Contratista es responsable de proveer y utilizar sus equipos, implementos, personal y/o facilidades necesarias para realizar la descarga de los bienes en nuestros Almacenes, PETROPERÚ S.A. no brindará facilidad alguna para esta labor.
- 14.4. El Contratista deberá cumplir con las normas de seguridad de PETROPERÚ (Manual Corporativo de Seguridad, Salud y Protección Ambiental para Contratistas).
- 14.5. El Contratista deberá cumplir con la legislación vigente relacionada a la seguridad, salud ocupacional y protección ambiental como:
- D.S. N° 005-2012-TR: Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Ley N° 29783: Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 14.6. El Contratista se encuentra obligado a contar con un “Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo”, conforme a la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, sus modificatorias y los Protocolos Sectoriales que le correspondan, así como, su Registro en el SICCOVID-19.
- Adicionalmente, todo Contratista que desarrolle labores presenciales en las instalaciones de PETROPERÚ debe cumplir las disposiciones de seguridad y salud ocupacional contra el COVID-19.
- 14.7. En caso el Contratista, sus trabajadores y/o personal:
- Incumpla las medidas y procedimientos de seguridad establecidas contra el COVID-19,
 - Presente información falsa relacionada a ambiente, seguridad y salud ocupacional, que se establece la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su reglamento y demás disposiciones legales emitidas para la vigilancia, prevención y control del COVID-19,
 - Intente o cometa actos de sustracción (robo o hurto) de bienes o sustancias de propiedad de PETROPERÚ, o
 - Se presente a laborar bajo la influencia del alcohol o las drogas, o consuma alguna de estas sustancias con ocasión del trabajo,
- PETROPERÚ como medida inmediata prohibirá el ingreso del trabajador/personal relacionado con dicho incumplimiento a sus instalaciones, sin perjuicio de adoptar las medidas pertinentes contra el Contratista. Así, en el caso específico de presentación de información falsa, PETROPERÚ podrá resolver el contrato.
- 14.8. Toda multa o sanción económica determinada por los organismos fiscalizadores que afecten a PETROPERÚ y tenga como origen el incumplimiento de las presentes Cláusulas será asumida íntegramente por el Contratista.

15. CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE ORDEN DE COMPRA (O/C):

La Orden de Compra podrá ser resuelto de conformidad con lo indicado en el numeral 18.6 del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de PETROPERÚ.

Además de lo anterior, PETROPERÚ podrá Resolver el Contrato / Orden de Compra, en forma parcial o total, en cualquier momento de la ejecución contractual, para esto, se comunicará al postor ganador de la Buena Pro, con treinta (30) días calendario antes de la Resolución. Esta Resolución no generará ningún costo para PETROPERÚ, además, el postor ganador de la Buena Pro no tendrá derecho a interponer ningún tipo de reclamo, debiendo someterse a lo indicado en estas Condiciones Técnicas.

16. APÉNDICES:

APÉNDICE N° 1: DECLARACIÓN JURADA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

APÉNDICE N° 2: ESTRUCTURA DE COSTOS

APÉNDICE N° 1 – DECLARACIÓN JURADA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Lugar, de de 2020

Señores

Coordinación Compras Selva

Petróleos del Perú - PETROPERU S.A.

Presente. –

Referencia: ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA REFINACIÓN SELVA

De nuestra consideración:

La empresa....., con RUC N°., con domicilio legal en ..., debidamente representada por su ..., el señor..., identificado con D.N.I. No., según Poder inscrito en la Partida N°, del Registro de Personas Jurídicas de ..., declaramos bajo juramento que, luego de haber examinado los documentos proporcionados por PETROPERÚ y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece proveer “**INSUMOS QUÍMICOS**”, de conformidad con los Requerimientos Técnicos Mínimos y las Condiciones Técnicas, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM 02		HIDRÓXIDO DE SODIO		
SUB ÍTEM (1)	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO POR EL POSTOR (2)
2.1	HIDROXIDO SODIO GRANULADO 98.5-99% HIDROXIDO SODIO ----- - PUREZA: 98.5% COMO MÍNIMO - PH: 14 - SAL NaCl: 0.50% MÁXIMO - DENSIDAD MÍNIMA: 1.51 G/ML A 20°C - GARANTIZAR SOLUBILIDAD EN AGUA DE: 111 G/100 ML A 20°C. - EN ESCAMAS ----- PRESENTACION: BOLSAS REFORZADAS 25 KG/BG. (25 KG PESO NETO Y 25.2 KG PESO BRUTO) (SODA CAUSTICA GRANULADA 98.5-99% DE CONCENTRACION. EN BOLSAS REFORZADAS. RESISTENTES AL MANIPULEO Y A LA HUMEDAD	KG	14,000	
PLAZO DE ENTREGA (Días Calendario) (3)				El Postor deberá indicar un plazo de entrega igual o menor a lo establecido en el numeral 3 (en días calendario).
GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA (4)				Indicar (Plazo no menor a 06 meses)

Notas de cumplimiento obligatorio:

1. La evaluación se realizará por ítems paquete, el postor deberá cotizar todos los sub ítems.
2. La columna referente a “**DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO**”: En esta columna el postor deberá describir el bien ofertado, el mismo que deberá cumplir con las **Especificaciones Técnicas** solicitadas en las Condiciones Técnicas. Asimismo, el postor deberá precisar la Marca, Modelo (cuando corresponda), Fabricante o Norma Técnica (cuando corresponda), a fin de identificar

claramente el material ofertado. En caso que el Postor no indique Marca, Modelo, Fabricante o Norma Técnica (según corresponda), dicho Postor quedará descalificado.

No se aceptarán las expresiones tales como: “Similar”, “Idéntico”, “Igual al requerido”, “Ídem”, “Ecuivalente”, “Si Cumple”, entre otras, procediendo a descalificar la propuesta.

3. En la columna “**PLAZO DE ENTREGA**” **Únicamente se aceptará plazos de entrega expresados en días calendario**; las expresiones como: “inmediato”, “a tratar”, “una o dos semanas”, “a requerimiento”, “de treinta a cuarenta y seis días”, “08/14”, etc., serán descalificados.
4. En la columna “**GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA**” postor deberá indicar que ofrecerá una garantía contra defectos de fábrica por un periodo en meses calendario, contados a partir de la fecha de la recepción conforme del bien.

En ese sentido, nos comprometemos a:

- Entregar los bienes con las características requeridas, y cumpliendo con los términos y condiciones especificados en las Condiciones Técnicas.
- A tomar conocimiento y cumplimiento de lo establecido en el Manual Corporativo de Seguridad, Salud y Protección Ambiental para Contratistas (ver archivo adjunto en pdf).

Los datos de contacto a fin de realizar las coordinaciones referentes a la aceptación y administración de la Orden de Compra son los siguientes:

- Persona de contacto:Nombre(s) y Apellidos....
- Correo electrónico:
- Teléfono:
- Fax:
- Domicilio Legal:

Nombre y firma del representante legal

Nombre de la empresa

APÉNDICE N° 2 – ESTRUCTURA DE COSTOS

Señores

Coordinación Compras Selva

Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.

Presente. –

Referencia: ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA REFINACIÓN SELVA

De nuestra consideración:

La empresa....., con RUC N°. ..., con domicilio legal en ..., debidamente representada por su ..., el señor..., identificado con D.N.I. No. ..., según Poder inscrito en la Partida N° ..., del Registro de Personas Jurídicas de ..., declaramos bajo juramento que, luego de haber examinado los documentos proporcionados por PETROPERÚ y conocer todas las condiciones existentes, alcanzamos nuestra Estructura de Costos, según el siguiente detalle:

ÍTEM 02		HIDRÓXIDO DE SODIO			
SUB ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. PARCIAL
2.1	HIDROXIDO SODIO GRANULADO 98.5-99%	KG	14,000		
				IGV (18%)	
				TOTAL S/	

Nombre y firma del representante legal

Nombre de la empresa

Notas:

1. El precio debe estar expresado en Soles.
2. El Precio Unitario (P. UNITARIO), deberá contener como máximo dos (02) decimales, además no debe incluir el IGV.